



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-R-UNICA-2024

Ica, 19 de enero de 2024

VISTO:

Los Informes N° 275-2023 y 013-2024-GyT-SG-UNICA del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, los Oficios N°056-D-FCCTA-UNICA-2023 y N°015 y 035-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a cinco (05) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**; seis (06) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología para optar el **Título Profesional de Licenciado en Turismo** y tres (03) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 039, 041-D-FCCTA-UNICA-2023**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 009, 010-D-FCCTA-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resolución Decanal N° 020-D-FCCTA-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Turismo**, mediante **Resoluciones Decanales N°042, 043, 044, 045, 046-D-FCCTA-UNICA-**



2023, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **05 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Turismo**, mediante **Resolución Decanal N° 011-D-FCCTA-UNICA-2024** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resoluciones Decanales N° 047, 048, 049- D-FCCTA-UNICA-2023**, disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;

Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Informes N° 275-2023 y 013-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Título Profesional de Licenciado en Turismo y Título Profesional de Licenciado en Arqueología** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 19 de enero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ALVAREZ FARFAN DERIAN PAUL	20124691	Examen de Suficiencia Académica	020-D-FCCTA-UNICA-2024
2	QUISPE BERROCAL JUDITH VALENTINA	99000478	Examen de Suficiencia Académica	039-D-FCCTA-UNICA-2023
3	QUISPE GARCIA JOAN DAYSI	20131303	Examen de Suficiencia Académica	009-D-FCCTA-UNICA-2024
4	QUISPE ZEVALLOS FRANK LUIS	99000552	Examen de Suficiencia Académica	010-D-FCCTA-UNICA-2024
5	YATACO COPA MIGUEL ANTONIO	97001679	Examen de Suficiencia Académica	041-D-FCCTA-UNICA-2023

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ASTORAYME HUAMAN JOHN RICHARD	20131306	Examen de Suficiencia Académica	011-D-FCCTA-UNICA-2024
2	CALVERA URIBE IVANKA CRISTINA	20124718	Examen de Suficiencia Académica	042-D-FCCTA-UNICA-2023
3	CASAFRANCA MAYHUA SANDRA	20093326	Examen de Suficiencia Académica	043-D-FCCTA-UNICA-2023
4	GERONIMO PALOMINO FIORELLA MAGNOLIA	20061830	Examen de Suficiencia Académica	044-D-FCCTA-UNICA-2023
5	HERNANDEZ BARRIOS MAYRA ALEJANDRA	20092337	Examen de Suficiencia Académica	045-D-FCCTA-UNICA-2023
6	YLLANES CHIPANA RAHIZA MYLEHIDI	20114557	Examen de Suficiencia Académica	046-D-FCCTA-UNICA-2023

Artículo 3°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	CAHUANA NAPAN LUIS ALBERTO	20042668	Examen de Suficiencia Académica	047-D-FCCTA-UNICA-2023
2	CAPALI ENCISO NESTOR JUNIOR	20122371	Examen de Suficiencia Académica	048-D-FCCTA-UNICA-2023
3	MAYTA PANUERA SHIRLEY JANET	20083117	Examen de Suficiencia Académica	049-D-FCCTA-UNICA-2023

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

